

RESOLUCION DE RECTORIA No. 141 (5 de agosto de 2013)

Por la Cual la Rectora de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C. convoca a elecciones de representantes de los docentes principal y suplente ante la Sala General, Consejo Superior y Consejo Académico y se adoptan los criterios y procedimientos, acorde con lo establecido en el Acuerdo 015 del 5 de diciembre de 2008 y la Resolución No. 046 de 12 de febrero de 2010.

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el estatuto General de la FESC en sus capítulos VII y VIII y el reglamento para elecciones en su capítulo II, contempla el derecho a la participación de los docentes en los organismos de gobierno y dirección de la Institución.

Que mediante acuerdo No. 015 del 5 de diciembre de 2008 se expidió el Estatuto General de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C.

Que el artículo 25 Parágrafo 1 del mencionado estatuto establece: "El representante de los profesores será elegido por la participación democrática del estamento que representan, para un periodo de dos años, mediante votación secreta por el sistema de planchas que incluya principal y suplente."

Que mediante Resolución No. 046 de 12 de febrero de 2010 se adoptó el reglamento para las elecciones de los diferentes órganos de Gobierno de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C.

Que el artículo 6 del mencionado Estatuto establece: El representante de los docentes ante la Sala General, el Consejo Superior y el Consejo Académico serán elegidos por los profesores de los diferentes programas que tuvieren contrato de trabajo vigente al momento de la elección," y el parágrafo establece: "Para tener derecho a ser elegido en

RESOLUCION DE RECTORIA No. 141 (5 de agosto de 2013)

2

representación de los profesores ante la Sala General, El Consejo Superior y el Consejo Académico se requiere:

1. Haber mantenido la calidad de profesor de la FESC durante el año inmediatamente anterior a la elección.
2. No haber sido sancionado disciplinariamente por la FESC, ni en el ejercicio profesional, ni haber sido condenado por la comisión de un delito, por autoridad competente."

Que en aras de garantizar la participación docente se hace necesario elegir los nuevos representantes y sus Suplentes a la Sala General, Consejo Superior, y Consejo Académico.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocar a elección de representantes de los docentes de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C, ante la Sala General, el Consejo Superior, y el Consejo Académico, para un periodo de dos años, a partir de la fecha de su posesión .

ARTICULO SEGUNDO: Fijar como fecha de elección el día miércoles 28 de agosto de 2013, en el horario de las 08:00 a las 12:00 horas y en la tarde de las 15:00 a las 20:00.

PARAGRAFO: Acto de posesión: Cada representante electo firma el acta en la reunión de cada Consejo según calendario establecido por la Rectoría.

ARTICULO TERCERO: El desarrollo logístico de la jornada electoral es responsabilidad del docente apoyo a Bienestar Institucional.

ARTICULO CUARTO: Asignar a los Coordinadores de Programa la responsabilidad y el compromiso directo de animar la participación de los docentes, en cada una de las fases previstas para la realización de elecciones.

ARTICULO QUINTO: Realizar la jornada democrática, teniendo en cuenta los siguientes procesos:

- a. **Jornada de Instalación:** Martes 20 de agosto de 2013 a las 08: 00 horas.

RESOLUCION DE RECTORIA No. 141 (5 de agosto de 2013)

3

Los candidatos se inscribirán en la Oficina de Bienestar Institucional, para lo cual deben cumplir con los requisitos estipulados en el artículo 25 parágrafo 1 de los estatutos Generales, y en el artículo 6 y su parágrafo del Reglamento de Elecciones de la FESC, expuestos en la parte motiva de la presente resolución para la elección de representantes docentes a los órganos de Gobierno.

b. Inscripción de planchas: Del 20 al 22 de agosto de 2013.

De la diligencia de inscripción de planchas se levantará un acta que será firmada por dos miembros del Consejo Electoral y los integrantes de las planchas.

Esta acta se firmará una vez las planchas estén completa y diligenciadas por todos los integrantes.

De los jurados de votación

El Consejo Electoral designa y notifica mediante comunicación escrita la designación de los jurados de votación el jueves 22 de agosto de 2013.

La designación de jurado es de forzosa aceptación, sin embargo por caso de fuerza mayor debidamente comprobado, el jurado podrá excusarse ante el Consejo Electoral. En este caso designará el respectivo reemplazo.

Capacitación Jurado de votación: Viernes 23 de agosto de 2013 – 17:00 horas

El Consejo Electoral dará las instrucciones a los jurados de votación sobre los procedimientos para el desarrollo de la votación.

Comité Central de Elecciones

El Consejo Electoral enviará comunicado con el nombre de los integrantes del Comité Central de Elecciones el día 26 de agosto, quienes deben asistir obligatoriamente a la apertura y cierre de las elecciones los días miércoles 28 y jueves 29 de agosto de 2013.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCION DE RECTORIA No. 141
(5 de agosto de 2013)

4

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta a los cinco (5) días del mes de agosto de 2013.



CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora



MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO
Secretaria General